



CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS PROGRAMA SASP 2018-2019

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres anuncia la disponibilidad de nuevos fondos bajo el Programa **SEXUAL ASSAULT SERVICE PROGRAM (SASP)** por la cantidad de \$780,303.00, provenientes de las subvenciones 2016-KF-AX-0014 y 2017-KF-AX-0040. Los mismos están dirigidos a establecer y/o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a víctimas/sobrevivientes de agresión sexual. Los fondos serán asignados por un periodo de un año. Apoyaremos los siguientes servicios.

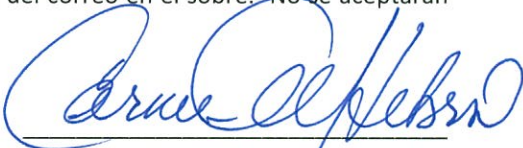
- a) Asistir y reforzar programas de servicio a víctimas de violación, organizaciones no gubernamentales que ofrezcan servicios básicos para mejorar los casos de agresión sexual. Esto incluye servicio directo, intervención en crisis, servicios psicosociales a víctimas de agresión sexual.
- b) Reforzar aquellos programas que ofrezcan servicios a víctima de agresión sexual donde se ofrezcan servicios de intervención y acompañamiento a las víctimas de agresión sexual en procesos médicos, de justicia, de la policía y otros programas de ayuda psicosocial.
- c) Apoyar el establecimiento, mantenimiento y expansión de un centro de crisis de violación, que incluya y fortalezca línea directa de 24 horas para proveer servicios de intervención en crisis, referidos y otros servicios necesarios.
- d) Programas de servicios a víctimas de agresión sexual y a las poblaciones sub servidas, tales como, la comunidad LGBTT, personas con discapacidades, personas de edad avanzada, entre otras.

Únicamente son elegibles las organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones. Las organizaciones sin fines de lucro tienen que cumplir con los siguientes requisitos del Gobierno Federal y del Programa Federal SASP;

- DUNS number
- Fecha vigente de CCR
- Registro en el sistema SAM
- Certificación de Exención Contributiva Federal Sección 501C(3)

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tiene que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del 26 de febrero de 2018, en la agencia localizada en la Avenida Ponce de León #161, 5to piso de la División de Desarrollo y Monitoreo. También pueden solicitar las guías por teléfono al 787-721-7676, extensión 2834 o por correo electrónico a csantiago@mujer.pr.gov o en nuestra página electrónica en <http://www.mujer.gobierno.pr>.

La **fecha y hora límite para radicar la propuesta es el 30 de marzo de 2018**. La propuesta puede ser entregada a la mano en el Cuarto Piso (4), División de Desarrollo y Monitoreo de la agencia o puede ser enviada por correo postal a la dirección P.O. Box 11382 San Juan, PR 00910-1382. Las propuestas enviadas por correo postal tienen que ser recibidas en o antes de la fecha límite, se considerará como la fecha de recibido la que indique el matasello del correo en el sobre. No se aceptarán propuestas por correo electrónico, ni posterior a la fecha y hora límite.



Lcda. Carmen M. Lebrón González
Procuradora Auxiliar

